

Más mujeres
Más política

Campaña Nacional para promover
la participación política de las mujeres en Colombia

Las democracias modernas:
Emancipaciones recortadas y la discriminación de las mujeres

María Emma Wills Obregón
Investigadora IEPRI, Universidad Nacional de Colombia
2005

Las mujeres, en todas las democracias modernas, fueron por mucho tiempo excluidas de la comunidad de ciudadanos con derechos plenos. Este hecho, muchas veces pasado por alto, suscita una serie de preguntas, de índole histórica y política. ¿Cómo es que la mitad de la población de un país llegó a quedar excluida de los beneficios que trajeron las revoluciones democráticas? ¿Cuáles fueron las justificaciones y las razones que explican semejante exclusión?

Frente a estos interrogantes centrales, se puede reconocer que la democracia occidental moderna representó rupturas emancipantes frente a regímenes monárquicos fundados en jerarquías incuestionables y, simultáneamente, la puesta en pie de un orden basado en exclusiones e inclusiones y desigualdades de nuevo tipo. Los modernos arreglos institucionales despojaron a la realeza, la aristocracia y al alto clero del control del saber y el poder político y en su lugar garantizaron a las nacientes burguesías y a las élites letradas un acceso privilegiado a los altos cargos del Estado y al conocimiento.

Es así como las revoluciones democráticas de finales del siglo XVIII y principios del XIX emprendidas en Francia, Norteamérica y Latinoamérica ofrecieron “libertad e igualdad para todos” pero sólo cumplieron este sueño emancipador para muy pocos —inicialmente sólo los hombres blancos propietarios con capacidad de pagar impuestos se beneficiaron de los grandes cambios promovidos por los nuevos regímenes—. La democracia no operó originariamente con igual magnanimidad frente a todos los individuos y las comunidades viviendo bajo un mismo Estado. Usando criterios de clase, generación, sexo, color de piel, condición marital y salud mental, estos regímenes establecieron fronteras de exclusión e inclusión que privilegiaron a unos y desfavorecieron a otros. Por ejemplo frente a las mujeres, estas revoluciones se convirtieron —a la vez y paradójicamente— en promesa liberadora y en jaula asfixiante. La exclusión en principio política que sufrieron las mujeres se transformó bajo el impulso de otros procesos en un *sesgo estructural* del régimen democrático que construyó frente a ellas, sutil pero inexorablemente, dispositivos y prácticas discriminatorias. Comprender cómo se produjo este sesgo es justamente el propósito de las siguientes páginas. En particular, el ensayo argumenta que la discriminación fundada en el sexo de las personas se fundamenta en el cruce de tres procesos distintos que coinciden a finales del siglo XVIII y que terminan reforzando mutuamente: los estereotipos culturales sobre la feminidad y la masculinidad, decantados durante siglos en el campo cultural; la separación de la esfera de la producción y el mercado del terreno de la reproducción humana; y la división entre espacios público y privado. Pero antes de abordar estos tres procesos, unas notas de aclaración sobre los supuestos desde los cuales se construye esta explicación.

1. Los fundamentos de la explicación histórica

En contravía de categorías como la del patriarcalismo, que definen la subordinación de la mujer como un fenómeno universal y transhistórico, la argumentación de este ensayo se inicia ubicando la “cuestión femenina/feminista” en relación con el surgimiento de las democracias modernas en Occidente. No obstante las tonalidades victimizantes que adquieren ciertos feminismos, no todas las mujeres ocuparon en todo tiempo y en todo lugar posiciones subordinadas frente a los hombres: antes de que la Iglesia Católica emprendiera una cruzada de control sobre las relaciones sexuales de aristócratas y gentes del común en Europa imponiendo el matrimonio religioso en el siglo XII, las mujeres de linaje tenían derechos de sucesión e indudablemente mucho más poder que los hombres pobres; sólo cuando la Universidad se expande, su práctica se regula estrictamente y surge la “condición laboral”, son las mujeres expulsadas de sus muros; y antes de las revoluciones

Más mujeres Más política

Campaña Nacional para promover la participación política de las mujeres en Colombia

democráticas de finales del siglo XVIII en las grandes cortes europeas, muchos salones fueron presididos por mujeres de gran poder y prestigio intelectual.¹

Por lo tanto, los reclamos feministas modernos, con sus distintas agendas, no surgen frente a unas cambiantes y genéricas relaciones de poder entre hombres y mujeres sino frente a aquellas que se instituyen con el advenimiento democrático. A pesar de que las proclamas de libertad e igualdad para todos tienen grandes resonancias emancipadoras frente a un Antiguo Régimen² ordenado en torno a linajes, jerarquías y privilegios corporativos, las definiciones de ciudadanía que ponen en pie las recién estrenadas democracias no son incluyentes. En países como Francia, los revolucionarios construyen las categorías de ciudadanos activos —los hombres blancos con propiedad que pagan impuestos y que obtienen por esas mismas razones el derecho a elegir y ser elegidos— y de ciudadanos pasivos —las mujeres, los hombres pobres, los de color, los ancianos y los niños, y los dementes—;³ en Estados Unidos, cuando se instaura la democracia, ni los negros ni las mujeres son convocados a participar de la comunidad política; y en la Nueva Granada, en 1821, la Asamblea Nacional Constituyente decreta que sólo serán sufragantes parroquiales los colombianos; y colombianos sólo pueden ser los «hombres libres nacidos en el territorio de Colombia y los hijos de éstos».⁴

Así el concepto de ciudadanía que emerge tanto en América Latina como en Estados Unidos o en Europa instituye fronteras de exclusión según criterios de clase (propietarios/no propietarios), color de piel (blancos/otros), generación (mayores de 21 años), sexo (hombres/mujeres), condición marital y por tanto opción sexual, exigencia de educación formal y salud mental [dementes/racionales].

Sin desconocer que los otros criterios usados para distinguir a los ciudadanos plenos de los individuos excluidos son tan arbitrarios e injustos como el criterio sexual, en estas páginas nos vamos a esforzar por comprender la dinámica que llevó a otorgarle estatus político y legitimidad a la discriminación fundada en el sexo de las personas. ¿Cómo se fundamenta la exclusión basada en el sexo de los individuos? ¿Por qué el sexo de las personas se convierte en criterio de exclusión?

2. Los estereotipos culturales de la feminidad y la masculinidad

El impulso emancipador implícito en los programas revolucionarios democráticos se verá cercenado por la apropiación interesada que las élites triunfantes, luego del forcejeo político, harán del ideario democrático. Esta apropiación no solo será producto de los intereses particulares de las dirigencias económicas y políticas —las burguesías en proceso de consolidación— sino también de los estereotipos culturales que ellas comparten. Para entender este argumento, comencemos por delimitar lo que aquí se entiende por estereotipo.

Por estereotipo se entiende el mecanismo cultural a través del cual unos atributos y características son imputados a una categoría de población particular, congelados en el tiempo y convertidos en su esencia. Para aprehender la manera cómo opera, primero hay que situar este mecanismo en la esfera cultural, terreno que se define como el ámbito donde diversos actores políticos y sociales construyen representaciones sobre la realidad, la naturaleza, la civilización y el orden, y sobre sus identidades y las de los demás. El conjunto de representaciones va constituyendo

¹ Varela, Julia, *El nacimiento de la mujer burguesa: el cambiante equilibrio de poder entre los sexos*, Madrid, Ediciones la Piqueta, 1997.

² Por Antiguo Régimen se entiende un orden aristocrático en el que a cada persona se le adscribía una posición en la jerarquía social por el lugar de su nacimiento y por su linaje y su sangre, y la autoridad central fundaba su mandato en concepciones sagradas del poder (monarquía). El concepto remite a la experiencia histórica francesa: luego de la Revolución Francesa, los defensores de un retorno a la monarquía y a un orden aristocrático se consideraban a favor del Antiguo Régimen (*antiguo* en relación al *nuevo* régimen, aquel condensado en el proyecto revolucionario democrático).

³ Sewell, William H. Jr., "Le Citoyen, la Citoyenne: Activity, Passivity and the Revolutionary Concept of Citizenship", en Lucas, Colin (ed.), *The Political Culture of the French Revolution. The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture*, Vol. 2, Oxford-New York-Beijing-Frankfurt-São Paulo-Sydney-Tokio-Toronto, Pergamon Press, 1988.

⁴ Wills, María Emma: "La Convención de 1821 en la Villa del Rosario de Cúcuta: Imaginando a un soberano para un nuevo país" en *Historia Crítica*, Revista del Departamento de Historia de la Universidad de los Andes, no. 17, julio-diciembre de 1998, p. 105-141.

Más mujeres Más política

Campaña Nacional para promover la participación política de las mujeres en Colombia

mapas mentales que permiten a los actores orientarse en el mundo y operar sobre él. Además, los actores más poderosos en un orden difunden las representaciones con las que ellos se identifican y que plasman sus nociones de buen orden, buen gobierno y buena sociedad. Ellos, por los recursos tanto públicos como privados con los que cuentan, tejen la cultura dominante. Los actores subalternos,⁵ a pesar de no ser ajenos a las representaciones que difunde esta cultura, conservan un grado de autonomía que se manifiesta en las visiones propias que ellos elaboran sobre el orden, la naturaleza, la sociedad, apoyados en sus memorias, gustos, estéticas y costumbres.⁶ Las representaciones confrontadas de subalternos y dominantes hacen que la cultura, lejos de ser un terreno idílico, sea en realidad una esfera conflictiva donde el poder está en juego.

Dentro de ese campo cultural conflictivo, emerge un mecanismo central, el que aquí hemos denominado de estereotipificación. Éste último *congela* en el tiempo unos atributos y los asocia a unas categorías específicas de población hasta que estas construcciones mentales, históricamente arraigadas, adquieren la consistencia de una *esencia* trascendente. En otras palabras, el proceso de estereotipificación borra el proceso histórico a través del cual se ha construido la identificación entre atributos y categorías y otorga un aire de naturalidad incuestionable a las asociaciones y equivalencias implícitas en las representaciones culturales.⁷

Por otra parte, la cultura dominante, al asignar unos rasgos a cada categoría, define lo que hace similares a sus miembros entre sí y lo que los distingue de otros. En este sentido, la cultura funda fronteras de identificación y distinción, al definir los rasgos que otorgan a cada categoría elementos de homogenización y unidad hacia adentro, y diferencias hacia fuera. Además, como el proceso de estereotipificación fija y naturaliza, los rasgos que se le atribuyen a una categoría, por ejemplo a la de 'mujeres', adquieren la consistencia de un destino. Por ejemplo, la cultura dominante que acompañó el advenimiento de la Modernidad le imputó a las mujeres el ser intrínsecamente 'emocionales'; a los negros, los asoció con la 'pereza' y la 'indolencia'; a los indígenas, los representó como personas 'taimadas'; a los homosexuales, como individuos 'torcidos'; por contraste, a los varones burgueses los describió como 'industriosos' y 'juiciosos'.

A través de estos estereotipos, por lo demás, se constituyen categorías cuyos miembros se perciben como uniformes. Así, todas las mujeres, *son*, por naturaleza, intuitivas, emocionales, inclinadas hacia el cuidado de los otros. A la vez, el estereotipo construye a los hombres como el grupo de contraste de las mujeres: ellos son, por oposición a lo femenino, racionales, individualistas y calculadores. Estos conjuntos de similitudes y diferencias se convierten en "profecías autocumplidas", es decir en rasgos que la cultura dominante imputa pero que a la vez las categorías introyectan hasta convertirlas en una segunda piel.

En síntesis, los estereotipos constituyen categorías de población relevantes en un orden, delimitan su contenido imputándole un conjunto de atributos a unas categorías y otros a otras, y producen las fronteras para distinguir unas categorías de otras. Además, los estereotipos no son políticamente neutrales en la medida en que establecen *jerarquías*, e *inclusiones y exclusiones* de y entre las categorías. De allí su nexa inexorable con el poder. Mientras los estereotipos imputan rasgos

⁵ Aquí se habla de sectores subalternos porque se parte del supuesto de que un orden no sólo está constituido por relaciones de explotación económica sino que también se encuentra cruzado de relaciones de subordinación fundadas en el uso discriminatorio de las diferencias de género, raza y opción sexual. En este sentido, hay más de un antagonismo que constituye el campo político. Por lo demás los distintos antagonismos no se superponen necesariamente ni el antagonismo de clase determina los demás. Ver Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal, 1985, *Op. Cit.*

⁶ La atribución de autonomía a los subalternos es la que distingue visiones como las de Gramsci de las de Bourdieu. En las interpretaciones neogramscianas, los subalternos manifiestan una capacidad creativa y de resistencia que en los neobourdianos desaparece para dar lugar a estructuras simbólicas que poco margen de maniobra y de agencia le otorgan a los sujetos atrapados en la cultura. Nos inclinamos aquí por la visión neogramsciana porque ella permite comprender el terreno cultural en su fluidez, producto justamente de la acción y el conflicto entre los distintos actores. Ver Gramsci, Antonio: *Selections from the Prison Notebooks*, editadas por Quintin Hoare y Geoffrey Nowell, Londres: Lawrence and Wishart, 1982; de manera más contemporánea, ver la línea de investigación que inicia Edward P. Thompson: *The Making of The English Working Class*, Nueva York: Vintage, 1963; y es seguida luego por autores como Hall, Stuart: "Cultural Studies: Two Paradigms" en Dirks, Nicholas, Geoff Eley y Sherry Ortner editores: *Culture/Power/History. A Reader in Contemporary Social Theory*, Princeton, N.J.; Princeton University Press, 1994, p. p. 520-537; Fraser, Nancy: *Justitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de Los Andes, 1997.

⁷ A este proceso de naturalización, Gramsci le llama 'sentido común'. Ver Gramsci, *Op. Cit.*

Más mujeres Más política

Campaña Nacional para promover la participación política de las mujeres en Colombia

denigrantes a unas categorías, a otras las asocian con atributos elogiosos generando jerarquías, de índole moral, estética y política. Además de estas escalas, los estereotipos asimilan un cierto tipo de categorías con esferas específicas, ellas también evaluadas según su grado de autoridad, prestigio y poder. En otras palabras, las diferencias construidas culturalmente justifican por lo general la desigualdad social y política entre distintos, y el acceso privilegiado de unas categorías específicas a los cargos de poder y autoridad.

¿Cuáles eran pues los estereotipos sobre feminidad y masculinidad que predominan culturalmente cuando las revoluciones democráticas de finales del siglo XVIII irrumpen históricamente?. En primer lugar, en los siglos anteriores al XIX se ha ido perfilando una *construcción cultural de feminidad* distinta, en contraste de opuestos y en posición de inferioridad frente a la de masculinidad.⁸ Mientras el estereotipo dominante de “Mujer” la define como un ser que por su propia esencia se encuentra entretejido al mundo natural impregnado de instintos y bajas pasiones, a los hombres se les imputa ser constructores de civilización, una civilización cuyos avances se han erigido sobre el buen uso de la Razón, atributo considerado preponderantemente masculino e innatamente opuesto al cuerpo; mientras la mujer es vista como un ser emocional e intuitivo inserto en el ámbito concreto de las relaciones interpersonales, el hombre, por el contrario, es percibido como portador de una lógica racional universal imperturbable y un individualismo innovador; mientras la mujer está inclinada por su capacidad reproductora y su “instinto” maternal al cuidado de los demás, el hombre es visto como un ser motivado por inclinaciones individualistas y por una gran curiosidad científica, motores ambos de los grandes descubrimientos de la civilización occidental; mientras la mujer se encuentra ineludiblemente anclada a su cuerpo, el hombre es capaz de desatarse de las pasiones corpóreas y “ascender” al plano de las abstracciones ideales; mientras lo femenino es pura pasión, lo masculino es ante todo razón. Así, las definiciones de feminidad y de masculinidad que circulan cuando surgen las revoluciones democráticas conforman un conjunto de atributos antitéticos que sirven para establecer rígidas fronteras entre las identidades de hombres y mujeres: a nivel imaginario, lo masculino es lo opuesto de lo femenino, y viceversa.

3. La separación de esfera pública y mundo privado, y de la economía de mercado y la familia

Para comprender las dinámicas que impulsaron la separación de esfera pública y mundo privado, es necesario tomar en cuenta que el liberalismo clásico, inspirador de las revoluciones democráticas y primer promotor de la constitución de una esfera pública, surgió en contextos donde un Estado Absolutista intentaba controlar ampliamente los distintos círculos donde se expresa la vida en sociedad. Frente a ese afán estatal, el liberalismo, en nombre de la libertad humana, reclamó para la sociedad espacios de autorregulación propia donde el Estado, por más legítimo que fuese, no pudiera penetrar.⁹ A ese espacio de autorregulación social le llamó esfera privada y le concibió como el terreno donde el individuo optaba por sus propios caminos, actúa de manera individualista (sin que esto pervierta la lógica pública que se despliega en la “otra” esfera) y se daba a sí mismo sus propias definiciones de buena vida. Allí, en el terreno privado, ni el Estado podía ser ley, ni la mirada pública podía, en principio, intervenir.

Desde esta mirada, la *esfera pública* se concibe como el ámbito desde el cual, por la vía del debate, los ciudadanos dirimen sus diferencias, enuncian sus conflictos, proponen soluciones a los asuntos de todos en general y del Estado en particular, y cultivan las artes cívicas necesarias para la consolidación democrática. Por oposición a este ámbito, el liberalismo erige la *esfera privada*, un ámbito donde se tejen relaciones domésticas y se construye el universo afectivo, y que tiene sus raíces en un espacio en particular, el del hogar. Es allí donde los individuos crean y recrean su propia subjetividad, reinventan autónomamente su identidad, viven su deseo y ejercen a plenitud su sexualidad. Allí, para conservar los principios de autonomía y libertad que deben desplegarse en este

⁸ Duby, Georges y Perrot, Michelle (editores generales), *A History of Women in the West*, en particular tomo iii, *Renaissance and Enlightenment Paradoxes*, y tomo iv, *Emerging Feminism from Revolution to World War*, Boston, Harvard University Press, 1993.

⁹ Para un excelente resumen de la manera en que conceptualmente emerge un espacio separado del Estado al que se le atribuye capacidad de autorregularse, ver el artículo de Bejarano, Ana María. “Para repensar las Relaciones Estado, Sociedad Civil y Régimen Político. Una Nueva Mirada Conceptual”. En: *Controversia*. Bogotá: CINEP, segunda etapa, no. 167, oct.-nov. 1995, p.9-32.

Más mujeres Más política

Campaña Nacional para promover la participación política de las mujeres en Colombia

ámbito, ni la mirada pública, ni las ásperas lógicas del mercado, ni el Estado mismo pueden penetrar. Así como el liberalismo instituye una separación entre Estado, mercado y familia, de igual manera disocia espacialmente la plaza, la empresa y la casa, y escinde las esferas públicas, privadas e íntimas.

Paralelamente, el capitalismo, con sus dinámicas, se va afianzando de tal manera que el mercado aparece como terreno específico de producción de valor. Desde esta mirada, es en ese mundo del mercado que la sociedad produce riqueza. Por contraste, la esfera familiar, despojada de las tareas de la producción para los miembros de la unidad doméstica, se considera como un terreno donde no ocurre producción. El trabajo allí realizado, no asalariado, es representado como improductivo y sin valor agregado para la sociedad. La crianza de los hijos y el sostenimiento del hogar son vistos como tareas 'naturales', a las que se inclinan las mujeres.

4. Los efectos del cruce entre estereotipos y separación de esferas

Estos grandes procesos, el de la configuración cultural de una feminidad emocional, instintiva e inclinada al cuidado de los otros en oposición con una masculinidad racional, egoísta y científica, y el de la separación de las esferas pública y privada, y del mercado y el campo de la familia, al entrecruzarse, producen unos efectos sobre la vida de las mujeres que luego quedan plasmados en los pactos políticos emergentes: a partir de ese momento, las mujeres vivirán y se rebelarán frente a los procesos de exclusión, subordinación y desconocimiento que instituyen las nuevas democracias.

En primer lugar, las mujeres son *excluidas* de la comunidad política: su feminidad no cabe en la esfera pública, la de la discusión de los asuntos de todos y de las cuestiones del Estado. A pesar de que, en principio, todos los habitantes que viven bajo un orden democrático pueden participar del debate público, la razón no es vista por la elite ilustrada como un atributo del que puedan hacer gala todos los seres humanos indiscriminadamente. La razón se cultiva y se potencia en lugares específicos —la academia, la gran prensa, el parlamento, los salones, la tertulia de la gente culta— donde los individuos aprenden a discurrir y a razonar de cierta forma y donde se establecen códigos de estilo que incluyen algunas maneras de argumentar y excluyen otras. Por su naturaleza, las mujeres son incapaces de aprender las destrezas necesarias para participar del debate: percibidas como seres atados a sus cuerpos y a sus pasiones, a su emoción y a su raciocinio concreto, su participación es inconcebible en el mundo público: sus voces sólo arruinarían cualquier posibilidad de argumentación ponderada.¹⁰ Por eso se les excluye de la comunidad política, se les niega la ciudadanía plena y se espera que realicen a plenitud su naturaleza exclusivamente en los cuatro muros de la casa, criando a sus hijos y garantizando la buena marcha del hogar.

Por su parte, la *subordinación* nace de la jerarquía que se produce subrepticamente entre el mundo público y el mundo de la intimidad: mientras el primero se concibe como la esfera donde ocurren las grandes gestas y los héroes tejen y destejen con su accionar la Gran Historia, el mundo de la intimidad es percibido como una geografía sentimental donde se desenvuelven rutinas inocuas muchas veces marcadas por el tedio o, por el contrario, como un lugar ideal, esfera de la realización de los afectos exenta de conflictos y asperezas. Cualquiera de los dos, tedio o nicho ideal de gratificaciones, lo íntimo no tiene relevancia ni para la Gran Historia ni para la política. Las tareas que en ese espacio se desenvuelven son, por lo demás, vistas como necesarias pero no productivas. Esta condición de "improductividad" que se imputa a las labores domésticas las despoja de reconocimiento social y las hace *invisibles* en la contabilidad que las naciones desarrollan sobre su productividad.

¹⁰ Así, a la esfera pública, a pesar de lo que en abstracto proclame el liberalismo, no acceden todos: sólo los letrados. Sin proponérselo quizás conscientemente, las dirigencias le trazan a este ámbito unos contornos que refuerzan los criterios de exclusión —de clase, raza, sexo, generación— implícitos en las primeras definiciones ciudadanas. Ver Fraser, Nancy, "Pensando de nuevo la esfera pública", en Fraser, Nancy, *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad de Los Andes, 1997.

Más mujeres Más política

Campaña Nacional para promover la participación política de las mujeres en Colombia

No sólo las tareas del hogar no son tenidas en cuenta en los recuentos que en la época se construyen sobre la Gran Historia. La incorporación de las mujeres a la naciente industria, sobre todo a la textil,¹¹ y a la clase trabajadora en formación, se disuelven en narrativas donde se asume que el hombre es el único actor. La economía, guiada por los mismos estereotipos culturales de feminidad y masculinidad que ordenan la política, se revela incapaz de registrar las contribuciones específicas de las mujeres al mundo de la producción. Así, el trabajo y las actuaciones femeninas, inexistentes para la gran historia y para la política, lo son también para la economía. De esta manera, lo que *ellas* hacen en casa, la energía y los afectos que le dedican a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar, son desconocidos ante la mirada pública, mientras su incorporación al mundo laboral no logra ser leído y procesado por los mapas conceptuales de la época. Esta situación de invisibilidad política y económica termina minando en muchos casos la autoimagen que las mujeres se forman de sí mismas.

El complejo proceso de desconocimiento ya señalado, de la subordinación de la esfera doméstica a la pública se pasa a una *subordinación* de los sujetos que en cada arena despliegan su identidad: los atributos masculinos, vinculados a lo público y por esa vía a las instancias donde se ejerce el poder, son positivamente valorados, mientras las características femeninas, a veces idealizadas, otras desvalorizadas, son vistas siempre como subordinadas a las masculinas. Además, esta subordinación entre estereotipos culturales se traduce en una subordinación entre sujetos: a medida que se perfila más claramente la familia nuclear —padre, madre e hijos— la autoridad recae en la figura paterna. Este proceso genera una nueva contradicción: mientras un orden democrático se gesta en la esfera pública, en el ámbito de lo íntimo se constituye uno que por el contrario se articula en torno a la *Ley [inapelable] del Padre*. En la casa su voz es, por “naturaleza” y de manera incuestionable, Ley, una ley que exige de mujeres e hijos subordinación y obediencia.

Finalmente, la idea moderna de que el Estado como conjunto de instituciones públicas debe lograr el monopolio de la violencia para que se afiance un orden democrático oculta las violencias que se siguen manifestando a diario en las esferas privada y de la intimidad. En contravía de las idealizaciones románticas de la esfera íntima, lo que ocurre detrás de las cuatro paredes del hogar no es, en muchos casos, ni gratificante, ni mucho menos dulce. Para mantener incólume la ley del padre, el hombre con frecuencia recurre a la violencia física. Sin embargo, este hecho perturbador tampoco logra ser registrado en las estadísticas y en la autoimagen que, desde el siglo XIX, las sociedades construyen de sí mismas. Peor aun: en la medida en que la esfera de la intimidad se considera como aquella donde los individuos ejercen su libertad sin la tutela del Estado, el Derecho se niega por principio a regular las relaciones interpersonales y a penalizar los actos de violencia que ocurren en la casa. A nombre de la libertad, se deja en el silencio y sin sanción la violencia física que el hombre ejerce sobre *su* mujer y que luego, como cadena de efectos, los demás miembros de la familia reproducen entre sí. Por lo demás, no sobra aclarar que el Estado, a pesar de su discurso, sí interviene en la regulación de las relaciones intrafamiliares y en la conducta sexual de los individuos, a veces por omisión y otras por la vía de las políticas de salud e higiene que por épocas promueve activamente.¹²

Para redondear estas reflexiones sobre los orígenes de la discriminación de género, habría que recalcar que los arreglos asimétricos que rigen las relaciones entre hombres y mujeres, fundados originalmente en construcciones culturales, adquieren con las primeras revoluciones democráticas estatus legal: en las constituciones del siglo XIX, las mujeres, de ambos lados del Mar Atlántico, son excluidas de la comunidad política; y las prerrogativas que se le atribuyen al hombre como padre y jefe del hogar quedan consignadas en la mayoría de legislaciones que surgen en ese momento. Al quedar inscritos en los pactos político-formales, los mapas imaginarios que les atribuyen características opuestas a mujeres y hombres, y una posición subordinada a lo femenino frente a lo masculino, se ven refrendados y legitimados por el orden democrático. A partir de ese momento se consolidan patrones de conducta entre hombres y mujeres que perduran en el tiempo hasta adquirir la solidez de una

¹¹ Por eso los 8 de marzo no rememoran a la mujer en su rol de madre sino aquel 8 de marzo de 1857 en el que trabajadoras de una fábrica de textiles decidieron lanzarse a la huelga y reclamar mejores condiciones de trabajo y salarios más dignos, y fueron violentamente reprimidas por la policía de Nueva York. Un poco más de medio siglo después, el 19 de Marzo de 1911, mujeres en Suiza, Australia, Dinamarca y Alemania salieron a las calles para exigir su derecho al voto y a ocupar cargos públicos.

¹² Donzelot, Jacques, *La Police des Familles*, Paris, Les éditions de minuit, 1977.

Más mujeres Más política

Campaña Nacional para promover la participación política de las mujeres en Colombia

segunda naturaleza.¹³ Por lo demás, a partir de su reiteración, estos patrones quedarán inscritos en las instituciones, tanto en las político-públicas (Estado) como en las privadas (empresas) y en las íntimas (familia), otorgándole al conjunto un sesgo estructural: más allá de la voluntad consciente de los actores, todos, hombres y mujeres por igual, individuos y colectividades, operarán siguiendo reglas y patrones que excluyen a las mujeres, desconocen sus aportes y las discriminan¹⁴ frente a los hombres.

BIBLIOGRAFÍA

Bejarano, Ana María. "Para repensar las Relaciones Estado, Sociedad Civil y Régimen Político. Una Nueva Mirada Conceptual". En: *Controversia*. Bogotá: CINEP, segunda etapa, no. 167, oct.-nov. 1995, p.9-32.

Donzelot, Jacques, *La Police des Familles*, Paris, Les éditions de minuit, 1977.

Duby, Georges y Perrot, Michelle (editores generales), *A History of Women in the West*, en particular tomo III, *Renaissance and Enlightenment Paradoxes*, y tomo IV, *Emerging Feminism from Revolution to World War*, Boston, Harvard University Press, 1993.

Fraser, Nancy, "Pensando de nuevo la esfera pública", en Fraser, Nancy, *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad de Los Andes, 1997.

Fraser, Nancy: *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de Los Andes, 1997.

Gramsci, Antonio: *Selections from the Prison Notebooks*, editadas por Quintin Hoare y Geoffrey Nowell, Londres: Lawrence and Wishart, 1982

Hall, Stuart: "Cultural Studies: Two Paradigms" en Dirks, Nicholas, Geoff Eley y Sherry Ortner editores: *Culture/Power/History. A Reader in Contemporary Social Theory*, Princeton, N.J.; Princeton University Press, 1994, p. p. 520-537

Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal, *Hegemony and Socialist Strategy. Towards a Radical democratic Politics*, Londres y Nueva York: VERSO, segunda edición, 1987.

Sewell, William H. Jr., "Le Citoyen, la Citoyenne: Activity, Passivity and the Revolutionary Concept of Citizenship", en Lucas, Colin (ed.), *The Political Culture of the French Revolution. The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture*, Vol. 2, Oxford-New York-Beijing-Frankfurt-São Paulo-Sydney-Tokio-Toronto, Pergamon Press, 1988.

Thompson, Edward P.: *The Making of The English Working Class*, Nueva York: Vintage, 1963

¹³ Los seres humanos no estamos constituidos según una naturaleza unívoca y atemporal. Por el contrario: toda identidad, individual o colectiva, es una construcción/invencción cristalizada en arreglos circunscritos históricamente y producidos por actores sociales y políticos de carne y hueso. Sin embargo, esos arreglos históricos, por su propia rutinización, adoptan el aspecto de ser "naturales". La mayoría de seres humanos, cuando actuamos, no nos preguntamos los orígenes históricos de nuestra actuación. Introyectamos esos arreglos y los reproducimos inconscientemente, como si hicieran parte de nuestra propia piel, como si estuvieran inscritos en nuestra propia naturaleza: las mujeres "son" sentimentales. De tanto oírlo reiteradamente, las mujeres nos definimos en profundo como seres sentimentales y olvidamos que ese rasgo que pensamos inscrito en nuestra propia "naturaleza" tiene una historia, un origen y probablemente un final.

¹⁴ Las instituciones públicas, privadas e íntimas no aplican las mismas reglas de juego para evaluar la conducta de hombres y mujeres. Estas instituciones reaccionan de manera diferenciada frente a la conducta de hombres y mujeres, otorgándoles ventajas a los hombres frente a las mujeres. En este sentido la discriminación remite a pensar que las mujeres y los hombres no se enfrentan ni a las mismas oportunidades —laborales, de educación, de promoción— ni a las mismas libertades, ni, frente al mismo tipo de infracción, a las mismas sanciones. En este caso, la diferencia entre hombres y mujeres se convierte en fundamento de desigualdad.

Más mujeres
Más política

Campaña Nacional para promover
la participación política de las mujeres en Colombia

Varela, Julia, *El nacimiento de la mujer burguesa: el cambiante equilibrio de poder entre los sexos*, Madrid, Ediciones la Piqueta, 1997.

Wills, María Emma: "La Convención de 1821 en la Villa del Rosario de Cúcuta: Imaginando a un soberano para un nuevo país" en *Historia Crítica*, Revista del Departamento de Historia de la Universidad de los Andes, no. 17, julio-diciembre de 1998, p. 105-141.